
Dec. No. 3431 mediante el cual el Presidente de la República, reasume las funciones del Poder Ejecutivo.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3431

CONSIDERANDO: Que en fecha 20 de octubre del presente año se dictó el Decreto No. 3430 que encargó al doctor Manuel Bergés Chupani del Poder Ejecutivo, mientras durara la permanencia en el exterior del Ciudadano Presidente de la República;

CONSIDERANDO: Que habiendo regresado al país en esta fecha el Presidente de la República, procede la derogación del Decreto No. 3430 a fin de que el Primer Mandatario de la Nación reasuma las funciones constitucionales que le corresponden;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— A partir de la fecha del presente decreto, reasumo en mi condición de Presidente de la República, las funciones del Poder Ejecutivo.

Artículo 2.— Queda derogado el Decreto No. 3430, de fecha 20 de octubre de 1985.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3432 que asciende a los Coroneles, E.N., José Octavio Veras Toribio y Dante Braudilio Ortiz Félix, al rango de General de Brigada, E.N., y dicta otras disposiciones.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3432

En ejercicio de las atribuciones que confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— El Coronel, E. N., José Octavio Veras Toribio, queda ascendido al rango de General de Brigada, E.N. y designado Comandante de la Quinta Brigada de Infantería del Ejército Nacional.

Artículo 2.— El Coronel, E.N., Dante Braudilio Ortiz Félix, queda ascendido al rango de General de Brigada, E.N. y designado Comandante de la Tercera Brigada de Infantería del Ejército Nacional.

Artículo 3.— El General de Brigada, E.N., Garibaldi Castellanos Marte queda designado Encargado de la Supervisión de Seguridad de la Corporación Dominicana de Electricidad.

Artículo 4.— Los Generales de Brigada, E.N., Joaquín Antonio Pou Castro y Raúl E. Pérez Félix, quedan colocados en posición de retiro, con disfrute de pensión, por antigüedad en el servicio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3433 que asciende a varios Coroneles de la Fuerza Aérea Dominicana al rango de General de Brigada, F.A.D., y dicta otras disposiciones.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3433

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— El Coronel Piloto, F.A.D., Ramón Andrés Peralta, queda ascendido al rango de General de Brigada Piloto, F.A.D. y designado Administrador del Aeropuerto Internacional de Puerto Plata.

Artículo 2.— El Coronel Piloto, F.A.D., Juan Darío González Delgado, queda ascendido al rango de General de Brigada Piloto, F.A.D. y designado Jefe del Comando Aéreo Sur.

Artículo 3.— El Coronel Piloto, F.A.D., Sergio Arturo Rosario Abad, queda ascendido al rango de